

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES

LA PATRIA ES PRIMERO



# AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA





SenadoresPRD  
[www.prd.senado.gob.mx](http://www.prd.senado.gob.mx)



**AGENDA LEGISLATIVA**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL**  
**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa

Senador Antonio García Conejo

Senador Juan Manuel Fócil Pérez

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA

**Agosto 2022**



## **Introducción**

En cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 26 numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en el Senado de la República, presenta su Agenda Legislativa correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión.

Para el Grupo Parlamentario del PRD el Segundo Año de la LXV Legislatura representa oportunidades y, sin duda, retos relacionados con la pluralidad democrática y la construcción de soluciones a los grandes problemas nacionales.

Así, el Grupo Parlamentario continuará en la ruta de la construcción de acuerdos y consensos, al interior del Senado de la República, con el objetivo de garantizar siempre el debate parlamentario y la participación de todas las expresiones políticas, para lograr la aprobación de leyes técnicamente robustas y que de manera principal beneficien al país.

De igual forma, es clara la ruta para seguir formulando propuestas que atiendan los diversos problemas de seguridad, procuración de justicia, de protección a las mujeres, de salud y de manera señalada los problemas económicos, algunos de ellos agravados por la lenta recuperación económica en la etapa post-COVID-19.

Sin duda, la pandemia y sus efectos en las economías del mundo han profundizado las desigualdades económicas y sociales, así como problemas concretos de los sistemas de salud y del mundo laboral. A ello, se suma la parálisis gubernamental de no contar con instrumentos que incentiven la producción, la creación o mantenimiento de fuentes de empleo, o para garantizar la estabilidad económica de las personas afectadas en su ingreso o en sus inversiones.

Prueba de este escenario aun adverso son diversos indicadores en esta materia, los cuales dan cuenta de la lenta recuperación del PIB el cual, según diversos estudios se encuentra en niveles de 2013, lo que representa 8 años de retroceso.

Asimismo, especialistas económicos señalan que la economía mexicana moderó su crecimiento en el segundo trimestre de 2022 y apunta a una pérdida de dinamismo en la segunda mitad del año, que se extendería hasta 2023.

Así, factores como la desaceleración económica mundial, una mayor inflación y el aumento de las tasas de interés, llevarán a la economía de nuestro país a registrar un pobre crecimiento de 1.1 por ciento a finales de 2022, por debajo del 1.8 por ciento reportado en el primer trimestre.

A este panorama debe agregarse lo señalado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) respecto a la inflación que ha registrado niveles históricos debido a los precios de los alimentos y la energía, así como a los persistentes desequilibrios entre la oferta y la demanda, por ello se prevé que alcance el 6,6 % en las economías avanzadas y el 9. 5 por ciento en las economías emergentes y en desarrollo este año 2022.

En este marco, el último reporte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) arrojó que, durante la primera quincena de julio de 2022, en México la inflación general subió hasta el 8.16%, superando así las expectativas de los analistas financieros.

De esta forma, el FMI ha señalado que este fenómeno económico, además de aumentar los precios de los alimentos y bienes, continúa reduciendo los niveles de vida en todo el mundo, y llama a controlar la inflación como primera prioridad para los gobiernos.

A este escenario se agrega la crisis en el sistema de salud a causa de la pandemia de COVID-19, así como a las reformas al sistema público de salud, las cuales están lejos de cumplir el objeto por el que fueron aprobadas.

De esta forma, para 2018, 15 millones de mexicanas y mexicanos no contaban con servicios de salud, hoy esa cifra es de 35.7 millones de personas. Por su parte, deben agregarse las cifras por la pandemia de COVID-19 en el país, las cuales señalan que este virus ha contagiado a 6 millones 711 mil 847 personas y cobrado la vida de 327 mil 525 mexicanas y mexicanos.

De esta forma, es indispensable que desde el Poder Legislativo surjan propuestas que contribuyan a mitigar el efecto de la pandemia, además que ayuden a evitar que las familias pierdan su salud, su patrimonio y su poder adquisitivo a causa de la precariedad de los sistemas de salud pública.

Así, la Agenda Legislativa del PRD contempla 85 propuestas, las cuales se agrupan en primer lugar en materia de Emergencia sanitaria y recuperación económica. En segundo lugar, incluyen propuestas para apuntalar el estado democrático y la procuración de justicia. En tercer lugar, se incluyen iniciativas que forman parte de la línea política del PRD la cual se ha caracterizado históricamente por su lucha en favor de las causas más importantes de justicia e inclusión social de nuestro país.

Posteriormente se enlistan los temas de impulso permanente, con los cuales el Grupo Parlamentario ha refrendado las banderas históricas del Partido de la Revolución Democrática en temas como democracia y pluralidad, salud, derechos sociales, procuración de justicia y desarrollo sostenible, entre otros

Por lo anterior, el documento agrupa las iniciativas en cinco ejes fundamentales:

1. **Salud, emergencia sanitaria y recuperación económica:** este apartado incluye diversas propuestas que buscan mejorar robustecer a las instituciones públicas de salud en su presupuesto y mecanismos de atención de padecimientos o especialidades, así como de las y los pacientes.

De igual forma, en este apartado se incluyen iniciativas para potenciar el desarrollo económico y mitigar el impacto del COVID-19 en la economía y en la actividad turística, como es la propuesta de un plan de recuperación post COVID.

2. **Sistema de justicia, democracia y Estado de Derecho:** en esta sección, se enuncian las propuestas cuyo objetivo es proteger y fortalecer las instituciones democráticas del país, así como fomentar los diversos mecanismos de participación de la ciudadanía en la toma de decisiones del gobierno y de deliberación pública, ejemplo de ello, es la propuesta de reforma constitucional en materia electoral.

En este apartado, también se enuncian algunas propuestas sobre procuración y administración de justicia a fin de hacer valer el imperio de la ley a través de la seguridad de las personas, de manera especial de las mujeres, y el establecimiento de un sistema de justicia sólido.

3. **Derechos, desarrollo social y sostenible:** este rubro contempla diversas iniciativas que contribuyen a reforzar el ejercicio de los derechos fundamentales de las y los mexicanos bajo los principios de universalidad, progresividad, interdependencia, transversalidad e indivisibilidad; en este sentido, se incluyen propuestas en beneficio de las y los jóvenes y su profesionalización, o referentes al ingreso de las personas adultas mayores.

Por otra parte, a fin de preservar el hábitat y el derecho al medio ambiente sano, se enlistan propuestas para un manejo responsable y eficiente del agua y de los recursos naturales, así como una propuesta para que todos los productos legislativos de ambas Cámaras del Congreso se considere si estos contribuyen a las metas de la Agenda 2030 y a los compromisos de México en la materia.

4. **Juventudes:** En el Grupo Parlamentario del PRD la agenda de las juventudes busca proporcionar a las y los jóvenes un entorno social que garantice y reconozca sus derechos y les permita desarrollar sus habilidades plenamente. Asimismo, busca dar voz a las propuestas legislativas surgidas de 10 por México. Taller Legislativo de las Juventudes, con el objetivo de generar una mayor participación juvenil en el proceso legislativo.

La agenda de juventudes del GPPRD busca institucionalizar el diálogo con las y los jóvenes para reforzar los mecanismos de participación dentro del Poder Legislativo.

La ruta que pretendemos es para apoyar el papel de las juventudes en los procesos de reformas constitucionales y legales con una participación cada vez más intensa.

5. **Temas de impulso permanente:** Esta sección, enlista diversas propuestas que, a través de iniciativas, puntos de acuerdo o foros en la sede legislativa o fuera de ella como son los espacios en medios de comunicación, serán continuamente posicionados, al prestar relevancia para la vida democrática del país, así como para la recuperación pos-COVID-19 en materia económica y sanitaria. Algunos de estos temas son referentes a gobernabilidad, sociales, de derechos, justicia, medio ambiente, entre otros.

Aunado a las líneas de trabajo antes descritas, el Grupo Parlamentario del PRD, seguirá nutriendo el debate legislativo por medio de iniciativas, intervenciones en tribuna y la participación en grupos de trabajo, así como en los temas que la coyuntura nacional determine la intervención de las fuerzas políticas

De esta forma, continuaremos, privilegiando el debate y la construcción de consensos, los cuales han sido una característica de muchas de las más importantes reformas que se han aprobado en el Senado de la República.

Hoy más que nunca, tenemos la responsabilidad de buscar propuestas que hagan frente a los retos en materia social que nos ha dejado la pandemia del COVID-19, así como fortalecer el Estado constitucional de derecho, el respeto al sistema democrático y la confianza en las instituciones para todas las personas.

En suma, la Agenda del Grupo Parlamentario del PRD es nuestra ruta de trabajo y el testimonio de nuestro compromiso para defender las instituciones democráticas y derechos que las y los mexicanos hemos conquistado.

Lo anterior con el objetivo de que a México le vaya bien.

## **Una nueva forma de legislar**

La acción extraordinaria en materia de salubridad general originada por el COVID-19, obligó al Poder Legislativo a implementar acciones que evitaran la parálisis legislativa como consecuencia del confinamiento.

Estas medidas trajeron como resultado la flexibilidad en el desarrollo de las actividades legislativas para alcanzar el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y permitió un mejor balance entre las responsabilidades y la eficiencia de los resultados priorizando la salud y el bienestar de todas y cada una de las personas que forman parte del Senado de la República.

Por ello, en el Grupo Parlamentario del PRD, apoyamos las medidas instauradas que fueron de gran utilidad para que el trabajo permaneciera resiliente en beneficio de la ciudadana, pues estamos convencidos que las reformas constitucionales y legales aprobadas permitirán a las personas alcanzar un nivel de prosperidad con mayor libertad y por lo tanto como Poder Legislativo no podíamos permanecer ausentes o inmóviles ante los problemas de las y los mexicanos.

De esta forma, si bien es cierto las medidas fueron adoptadas en virtud de acuerdos parlamentarios, consideramos indispensable y urgente incorporarlas a las normas que rigen la actividad legislativa con el objeto de brindar seguridad jurídica a su aplicación.

Lo anterior permitirá que el Senado de la República se encuentre dentro del conjunto de instituciones que a nivel internacional han avanzado hacia la integración tecnológica para el cumplimiento de sus funciones.

## **Agenda Legislativa**

### **Salud, emergencia sanitaria y recuperación económica**

La pandemia por COVID- 19 representa un reto importante para el marco jurídico de nuestro país. Una de las reformas necesarias es la incorporación en el catálogo de enfermedades transmisibles en términos de lo establecido en la Ley General de Salud al SARS-COV2 para darle la atribución a la Secretaría de Salud y gobiernos de las entidades federativas realizar actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y de control.

De esta forma, se contará con un marco regulatorio que permita controlar los impactos negativos del COVID-19 en caso de que continúe como enfermedad endémica tal y como lo han proyectado los especialistas en la materia.

Con la finalidad de superar los efectos de la pandemia, se busca modificar los marcos jurídicos pertinentes para poder llevar a cabo un Plan de recuperación post-COVID de largo plazo que permita mitigar y, en su caso, revertir el impacto económico y en el desarrollo humano producto.

Esta modificación incluirá a leyes como la Ley General de Salud, el marco legal federal en materia de economía, de educación y otras ligadas a los componentes esenciales del índice de desarrollo humano.

Otra propuesta es la referente al marco laboral para que, en el contexto de las pandemias, la enfermedad que las provoque sea riesgo de trabajo para las personas trabajadoras.

Actualmente, los únicos sujetos legitimados para establecer si algo constituye un riesgo de trabajo o no, son el poder legislativo y la persona titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. En este sentido, el personal del sector Salud son los miembros más esenciales en los esfuerzos de combate al contagio, y a su vez los

más expuestos por lo que es deseable que en caso de que incurran los costos de contagiarse se vean protegidos por la ley.

Para proteger la salud de las y los pacientes, se propone reformar el Código Penal Federal y la Ley General de Salud, para sancionar a las personas que afirmen tener especialidad sin contar realmente con dichos estudios.

Una modificación que no debe postergarse es la referente a la industria 4.0, en particular de la llamada “economía colaborativa” tal como el servicio de entrega de comida, de transporte privado y colectivo, hospedaje, entre otros, ha generado un aumento en la actividad económica de muchas personas.

A pesar de su crecimiento durante la pandemia, muchas de estas personas no cuentan con seguridad social, por tanto, es necesario contar con un marco para que, a través de mecanismos contributivos y no contributivos, se establezcan instrumentos financieros de protección y seguridad social para el sector.

Asimismo, para proteger a las infancias, se propone facultar a las instituciones educativas para exigir como requisito de inscripción la Cartilla Nacional de Vacunación con el cuadro básico de vacunas actualizado.

En el contexto de la recuperación económica, el turismo juega un papel muy importante, por ello se propone una reforma para que la Secretaría de Turismo otorgue, de manera gratuita, un certificado de sanidad a cualquier destino turístico del país.

De esta forma, todos los destinos turísticos que cumplan con los requisitos de seguridad, sanidad e higiene frente a la pandemia COVID-19, pueden ser certificados, con la finalidad de que el turismo en México mejore con la confianza de las y los turistas.

El Grupo Parlamentario también propone una reforma a la Constitución con el objetivo de cambiar el concepto de desarrollo sustentable por el de desarrollo sostenible, concepto más amplio, que implica satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas, contando con tres factores claves: sociedad, economía y medio ambiente.

Asimismo, se plantea una reforma constitucional con la finalidad de incluir como un derecho de la ciudadanía el poder proponer y decidir mediante deliberación pública, voto directo y secreto, sobre el uso, administración y destino de los proyectos y recursos asignados a obras de infraestructura de Estados y Municipios por la vía de presupuesto participativo.

Así mismo, poder otorgarle al Congreso de la Unión la facultad para que emita la legislación secundaria sobre presupuesto participativo, y se regule lo concerniente a este derecho ciudadano.

Se presenta una reforma a la Ley General de Turismo con el objeto de Incluir en el Registro Nacional de Turismo, el uso de tecnologías digitales, a efecto de contribuir en otorgar mayor certeza y seguridad a los usuarios de servicios turísticos, y evitar el incremento de fraudes a través de plataformas digitales.

Para concluir lo referente al turismo, se busca reformar la Ley en la materia para considerar como prestadores de servicios turísticos a aquellas personas físicas o morales, que ofrezcan, proporcionen, o contraten con el turista por cualquier medio electrónico, la prestación del servicio de renta de inmuebles.

Por otra parte, con la finalidad de incentivar la actividad económica en las diversas regiones, se busca reconfigurar los porcentajes contenidos en los incisos a), c) y d) que se destinan de los ingresos excedentes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, al Fondo de Estabilización de los Ingresos

Presupuestarios y a los programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas, respectivamente. Así como modificar la fórmula para establecer los montos de las reservas adecuadas que deben tener los dos Fondos antes referidos.

Por otra parte, diversos estudios señalan que los países que cuentan con un sistema tributario más robusto tienen mayores ventajas competitivas para incentivar inversiones y empleo. Así se incluyen diversos productos legislativos para fortalecer este rubro y acelerar la recuperación económica.

Una de ellas busca reformar el Código Fiscal de la Federación con el objeto de facultar al Servicio de Administración Tributaria (SAT) para verificar previo a otorgar el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) que la persona física o moral solicitante cuente con la capacidad material, económica y técnica para brindar el servicio que presume e inhibir la existencia de *factureras*.

También se presentará una iniciativa para reformar la Ley de Ingresos para incorporar un programa de liquidación de créditos fiscales a contribuyentes menores que tengan un crédito fiscal menor a 200 mil UMAS.

Se buscará reformar el Código Fiscal de la Federación, y la Ley Federal del Proceso Administrativo para que la autoridad fiscal esté obligada a publicar versiones públicas de resoluciones que emita, tal como ya ocurre en sentencias judiciales.

Por otra parte, se propondrá establecer en la Ley del Impuesto al Valor Agregado la tasa cero en los costos de contratación del servicio de internet para el sector educativo, de esta misma ley se buscará establecer la tasa cero en las producciones cinematográficas y digitales.

En este rubro de recuperación económica, se propondrá reformar la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos para ajustar a la baja las tasas del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.

En otro orden de ideas, las y los jóvenes de 10 por México, Taller Legislativo para las juventudes, proponen una reforma al marco hacendario para establecer la reasignación del presupuesto cuando se presenten situaciones extraordinarias, como la que se vive ahora derivada del COVID-19, dicho presupuesto se deberá ajustar a las dependencias que necesiten un aumento en el presupuesto que se haya asignado a inicios de año para hacer frente a las diversas situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad de las y los mexicanos.

Finalmente, para garantizar un regreso seguro a las aulas para las infancias y las y los jóvenes, se propone exhortar a las autoridades educativas y de salud para que las clases presenciales, en todo el país, se den observando protocolos sanitarios realizados por grupos colegiados de especialistas interdisciplinarios.

**Leyes a modificar con las Iniciativas:**

- Ley General de Educación con el objeto de facultar a las instituciones educativas para exigir como requisito de inscripción la Cartilla Nacional de Vacunación con el cuadro básico de vacunas actualizado.
- Ley General de Turismo.
- Ley General de Salud.
- Código Penal Federal
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Ley Federal del Proceso Administrativo
- Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos

## **Sistema de justicia, democracia y Estado de Derecho**

La realidad política y social de nuestro país, demanda un marco jurídico con leyes que garanticen la pluralidad y la confianza en las instituciones electorales, por ello se propone la modificación de diversos ordenamientos constitucionales.

De esta manera, se busca garantizar el derecho de acceso al ejercicio del poder público; actualizar el funcionamiento de las instituciones electorales, administrativas y jurisdiccionales; evitar la sobrerrepresentación en la Cámara de Diputadas y Diputados; actualizar el procedimiento de remoción y designación de personas servidoras públicas de órganos electorales tanto a nivel federal como de las entidades federativas; así como instaurar la segunda vuelta de la elección presidencial, entre otras modificaciones.

Para fortalecer la participación ciudadana en el control constitucional, se pretende añadir al listado de sujetos legitimados para presentar Acciones de Inconstitucionalidad al conjunto de ciudadanos que representen el 0.13% del Padrón electoral; ello como reflejo del hecho de que esa es la cantidad necesaria de ciudadanos para poder presentar una iniciativa ciudadana.

Esta propuesta considera que, si la ciudadanía tiene facultades de legislador, no hay razón para que no tenga capacidades para revisar la constitucionalidad de las leyes que los regirán.

Por otra parte, se incluye una propuesta legislativa para superar la contradicción existente entre el artículo 81 constitucional que señala que el cargo de Presidente de la República puede ser revocado, y el 83 que señala que el “El Presidente durará en el cargo seis años”, es decir, este último artículo no prevé la excepción de que el mandato pueda ser revocado, para lo cual se propone establecer que “El Presidente entrará a ejercer su encargo el 1o. de octubre y durará en él seis años, salvo que se revoque su mandato”.

Por lo que hace al ordenamiento relativo al mecanismo de Revocación de Mandato, se propone incorporar medios de defensa en la ley de la materia para evitar su remisión a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, además, establecer las sanciones correspondientes por las violaciones al contenido de la ley.

En este marco, a fin de fortalecer la equidad en la contienda electoral, se propondrá ampliar los supuestos previstos por la Ley General en Materia de Delitos Electorales para evitar que recursos públicos y programas sociales puedan ser movilizados con fines electorales para condicionar el voto.

Otra vertiente que se busca fortalecer, es la representación política de las juventudes, por ello se plantea crear una cuota de participación política de las y los jóvenes del 8% al 11% de los cargos en los congresos locales y en el Congreso de la Unión y establecer el principio de participación juvenil en los artículos constitucionales donde se establecen los requisitos para la postulación de las candidaturas de los partidos políticos, entendiéndose como participación juvenil aquellas mujeres u hombres, menores de 30 años, respetando la edad mínima para ocupar los cargos la establecida en la ley.

Como última propuesta de modificación al marco electoral, se presenta la propuesta para establecer en la legislación laboral una disposición expresa que otorgue a las personas que hayan participado en calidad de funcionarias o funcionarios de casilla en las elecciones federales o locales, como día de descanso obligatorio, el día siguiente al de la jornada electoral.

Lo anterior, en virtud de que el día en que se realiza la jornada electoral desarrollan una actividad superior a las 10 horas, es decir, superior a la jornada laboral legalmente establecida en la Ley Federal del Trabajo, pues inician su actividad previo a la apertura de la casilla, es decir, 7:30 horas, y concluyen horas después del cierre, 18 horas, pues aún tiene que realizar el conteo de los votos, llenado de las actas, integración de los expedientes y paquetes electorales, así como la

publicación de los resultados y clausura de la casilla respectiva, por ello, consideramos justo conceder como día de asueto el siguiente día de celebradas las elecciones, federales o locales según sea el caso.

Finalmente, por lo que hace a la participación ciudadana y máxima publicidad de la actividad de las y los representantes populares, se propone reformar la Ley Orgánica del Congreso de la Unión a fin de especificar, de manera clara, bajo qué supuestos las comisiones ordinarias de trabajo pueden declarar que las sesiones convocadas tengan carácter secreto. De esta forma, se busca que los trabajos legislativos sean siempre abiertos a las y los ciudadanos.

Otra materia transversal en la Agenda parlamentaria es la protección de los derechos de las mujeres, por ello se proponen reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y el código Penal Federal a fin de evitar, analizar y castigar el DeepFake/DeepNude (la simulación de rostro, cuerpo, voz de mujeres y niñas) que se utilicen como instrumento de venganza o violencia digital.

Por su parte, se propondrán reformas al marco normativo para ecosistemas digitales, a fin de regular los contenidos, derechos de usuarios y obligaciones de los proveedores en materia de identidad digital. Esto con el fin de combatir el robo de identidad, proteger el derecho a la dignidad en medios digitales y garantizar el “derecho al olvido”.

Asimismo, a fin de detener la violencia y revictimización de las mujeres, se presentarán reformas para sancionar a las autoridades que, de cualquier forma, difundan imágenes, audios, videos o documentos relacionados con el procedimiento penal o con algún hecho que la ley señale como delito.

Respecto a las instituciones de seguridad pública, se propone modificar la Ley de Seguridad Nacional, a fin de modificar su articulado y adecuarlo al cambio normativo que significó la creación del Centro Nacional de Inteligencia.

Por su parte, en nuestro país se han dado casos de ciudadanos que han decidido integrar fuerzas de seguridad que se denominan autodefensas. En algunas ocasiones, el Estado Mexicano reconoce a dichas fuerzas como legítimas para el mantenimiento de la paz pública, por lo que les ha otorgado armamento y recursos. Sin embargo, el destino de esas armas debe ser cuidadosamente monitoreado, por eso proponemos mecanismos para el seguimiento y localización de las armas que el Estado haya otorgado a tales grupos.

Una vertiente importante del Eje: Sistema de justicia, democracia y Estado de Derecho, es la que integran las propuestas sobre procuración y administración de justicia. Con ellas se busca robustecer esta área sustantiva del Estado y para la tranquilidad de las familias mexicanas.

En este marco, se propone la armonización del sistema penal sustantivo, lo anterior ya que se ha identificado una pluralidad de tipos penales “en blanco” en diversas leyes federales y generales. De acuerdo con los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los “tipos penales en blanco” en sentido laxo, son aquellos cuyos supuestos de aplicación se encuentran en otras leyes del mismo origen y no violan el principio de reserva de ley en materia penal. Los “tipos penales en blanco” en sentido estricto, son aquellos cuyos supuestos de aplicación están referidos a normas de orden distinto del legislativo, como son los reglamentos y las normas oficiales mexicanas.

De esta forma, la solución consistirá en reformar las leyes en las que se identifiquen tipos penales en blanco en sentido estricto.

Por otra parte, de conformidad con el mandato constitucional de la reforma de justicia cotidiana que modificó los artículos 16 y 17 de la nuestra Carta Magna a fin de incorporar los principios de oralidad y prevalencia de la resolución del fondo por sobre los formalismos, el Congreso tiene la obligación de revisar y reformar todas las leyes federales para adecuar su articulado a dichos principios.

Otra propuesta es la modificación constitucional para que sea facultad exclusiva del Congreso Federal de legislar en materia penal. Asimismo, plantea la creación de un Código Penal sustantivo único con el fin de contar con una plataforma común para la investigación y persecución de ciertos delitos y facilitar el establecimiento de una política criminal coordinada entre la Federación y las entidades federativas.

Por otra parte, se plantea la adecuación de las Leyes en materia de medidas cautelares no privativas de la libertad, al marco internacional con el que está obligado México con el fin de asegurar su efectividad como mecanismos de procuración de justicia y como instrumentos de garantía de derechos humanos. Esto tiene como finalidad continuar con el desarrollo de un derecho penal mínimo, un sistema penal garantista, basado en una visión de derechos humanos.

En este contexto, otra modificación para armonizar la legislación mexicana a documentos internacionales es la referente al Juicio restitutivo de Derechos Humanos. La propuesta busca incorporar a las facultades del Poder Judicial, las de resolver en materia de Derechos Humanos a través del Juicio Restitutivo o Juicio de Restitución, para cumplir el deber de adecuación del derecho interno que impone la Convención Americana de Derechos Humanos.

Lo anterior tiene como objetivo aumentar el nivel de cumplimiento de nuestro Estado a las obligaciones de protección que establece el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

En este marco de convencionalidad al que está sujeto el Estado mexicano, nuestro país ha reforzado el mecanismo de protección para periodistas y defensores de derechos humanos. Sin embargo, en 2019, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas en México emitió 103 recomendaciones para lograr un mejor funcionamiento de dicho mecanismo. En ese sentido, se propone incluir en la ley las recomendaciones cuyo cumplimiento sea competencia del legislativo.

Con la finalidad de robustecer la administración de justicia, se presentará una reforma constitucional para dotar de autonomía e independencia a los Servicios Periciales.

Esta propuesta, tiene como base la sentencia del Caso Digna Ochoa y Familiares vs México emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 25 de noviembre de 2021, se propone reformar la Constitución para dotar de autonomía e independencia a los Servicios Periciales, como órganos especializados, imparciales, con personalidad jurídica y patrimonio propio, los cuales gozarán de plena autonomía técnica y de gestión, así como de capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna.

Con la finalidad de asegurar el acceso a la justicia de las infancias, se propone reformar diversos artículos del Código Penal Federal y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada para tipificar el delito de reclutamiento de personas menores de 18 años para la comisión de actividades delictivas, o para la incorporación de una asociación delictuosa.

Asimismo, se presentará una modificación a diversos ordenamientos para proteger a las y los menores de edad víctimas y testigos del delito, desde el momento de la detención de las personas imputadas.

Actualmente, en la ley no existe ninguna obligación de las personas servidoras públicas de encausar a las personas menores de edad a las instituciones

encargadas de su protección y cuidado, si sus derechos se ven vulnerados indirectamente. De esta forma, se pretende crear un marco legal que deban respetar las personas servidoras públicas, cuando hagan uso de sus atribuciones y haya un menor involucrado de manera indirecta, en función de proteger el interés superior de la niñez.

Otra propuesta, es la relativa a la eliminación en el Código Civil Federal de la disposición de: "... Salvo peligro grave para el normal desarrollo de los hijos, los menores de siete años deberán quedar al cuidado de la madre..."

La intención es que, tratándose de divorcios, se elimine la regla de preferencia a la madre para designarla como la persona que cuidará de los menores de edad, es decir que se le otorgue automáticamente la guarda y custodia de las hijas y/o hijos, a nivel federal menores a 7 años, en diversas Entidades Federativas como la Ciudad de México, menores de 12 años.

Proponiendo que el juez, previo el procedimiento que fije el código respectivo resolverá lo conducente a la guarda y custodia, cuando no haya acuerdo entre los padres, con base en el interés superior de la infancia, atendiendo a las circunstancias personales de los padres, la opinión de la o el menor de edad, en caso de ser necesario, y del principio de igualdad.

Lo anterior, de conformidad con diversas resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que ha considerado que la guarda y custodia no deberá ser otorgada, en automático y sin más razonamiento, a la madre, a pesar de la preferencia establecida por el legislador.

Al colocar al hombre en un nivel desigual al de la mujer en relación con el cuidado de los hijos, al otorgar mayor preferencia a la madre respecto a la guarda y custodia de éstos. Además, permitirá que se unifiquen todas los Códigos Civiles de los

estados para contribuir en el interés superior del menor de edad, la equidad y la igualdad de género.

En este marco de iniciativas para garantizar derechos de las familias, se propone reformar la Constitución, así como la Ley General de Salud, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y el Código Civil Federal, con el objeto de reconocer el derecho de procrear descendencia con métodos científicos, así como garantizar el derecho a la identidad mediante el vínculo filial que se genera entre las o los hijos, producto de estas técnicas, y la madre y el padre, aún y cuando se disuelva el vínculo matrimonial.

Por otra parte, se propone añadir al Código Penal Federal una agravante cuando se trate de delitos sexuales cometidos en contra de personas en estado de vulnerabilidad.

En este sentido, ONU Mujeres define el estado de vulnerabilidad como “toda situación en la que la persona afectada considere que no tiene más opción real y aceptable que el sometimiento, o el aprovechamiento de la situación de vulnerabilidad en que se encuentra una persona como resultado de su ingreso o estancia ilegal en el país; por embarazo o cualquier enfermedad o discapacidad, incluida la adicción al uso de cualquier sustancia; capacidad reducida para formar juicios por tratarse de una persona menor de 18 años; u otros factores relacionados con la supervivencia y dependencia económica”.

Esta propuesta, considera que las vulnerabilidades están relacionadas directamente con los medios que los tratantes y personas que ejercen violencia necesitan utilizar para dañar en su integridad a las mujeres y niñas.

Otro grupo en riesgo es el de las personas en tránsito por el territorio nacional, en este sentido, el Estado debe tomar acciones ante el repentino e inesperado aumento

de población en diversas partes del país, la cual, aunque puede ser transitoria, tiene necesidades y derechos que deben ser satisfechos.

Por ello, proponemos establecer una regulación que permita a las ciudades que cuentan con un gran flujo de migrantes, a fin de que cuenten con las condiciones necesarias de infraestructura estandarizada y adecuada a los migrantes y garantizar un tránsito digno y humanitario.

Finalmente, las y los jóvenes del Taller 10 por México, proponen un exhorto a los Congresos de las 32 entidades federativas, con el fin de armonizar el marco jurídico penal y eliminar los requisitos de procedibilidad en el delito de violencia familiar.

Por otra parte, a fin de fortalecer la impartición de justicia, se propone reformar la constitución para establecer los mecanismos alternativos de solución de controversias en línea. Con ello, se abre la posibilidad de que las leyes secundarias de la materia consideren que los mecanismos alternativos de solución de controversias se puedan desarrollar de manera presencial o a través de las tecnologías de la información y de la comunicación.

También, se plantea otra reforma constitucional para establecer la obligatoriedad, para todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de acatar la jurisprudencia que establezcan los Tribunales del Poder Judicial de la Federación y los Plenos de Circuito sobre la interpretación de la Constitución y normas generales, pues en la actualidad es obligatoria solamente para órganos jurisdiccionales o administrativos, locales o federales, lo anterior para evitar que alguna autoridad se sustraiga de ellas se propone incorporar a todas las autoridades.

En este marco, se contempla la presentación del ajuste respectivo a la Ley de Amparo para dejar clara la obligatoriedad de la jurisprudencia para todas las autoridades.

Respecto a la impartición de justicia en las instancias agrarias, se formularán diversas propuestas para actualizar el marco normativo e incorporar la figura del Juicio Agrario en línea, el cual será optativo para las partes.

Actualmente, los tribunales agrarios han estado utilizando la modalidad de trabajo a distancia, pero ello con base en sendos acuerdos, lo anterior es así en virtud de que no se cuenta con disposición normativa expresa que autorice y regule esta modalidad, tal y como acontece en diversas instancias judiciales federales y locales. Otras iniciativas que conforman este Eje de Sistema de justicia, democracia y Estado de Derecho buscan el fortalecimiento de diversas áreas del estado mexicano.

Para fortalecer el trabajo de las autoridades tributarias, se plantea una modificación al Régimen de Incorporación Fiscal. Con ello, se busca establecer la vuelta al año 1 para todos aquellos contribuyentes que se encuentran tributando más de dos años en este Régimen, con el propósito de actualizar la tabla de reducción del Impuesto Sobre la Renta a pagar, para incentivar la permanencia de la tributación de los contribuyentes, evitar la baja definitiva de la actividad laboral, así como mantener y fomentar los empleos formales con derecho a la seguridad social.

Por lo que hace a la política exterior de nuestro país, se proponen reformas a Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley del Servicio Exterior Mexicano, y la Ley General de Turismo para Formalizar la creación del Consejo de Diplomacia Turística.

Una propuesta para mejorar el destino de la inversión pública y el desempeño gubernamental, es la que pretende reformar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, la obligación para que las empresas acrediten y publiquen que cuentan con los recursos materiales suficientes para hacer frente a contratos de obra pública o prestación de servicios.

Otra iniciativa que busca mejorar el desempeño gubernamental es la que propone la participación, en al menos el 10% de los puestos en el Gobierno Federal, de las personas con discapacidad para generar un marco paulatino de inclusión y una transición a ecosistemas habilitantes para las personas.

Esta modificación tiene como objetivo principal aumentar la inclusión de las personas que viven con discapacidad en el servicio público, aumentar su nivel de liderazgo y empoderamiento, así como fomentar la generación de políticas institucionales y públicas que vengan desde su perspectiva.

En este marco de inclusión, las y los jóvenes de 10 por México proponen establecer el principio de paridad de género en los puestos directivos de los centros de trabajo, eliminando la condicional del 40% de la integración de la plantilla laboral de un solo género.

Respecto a la Resiliencia a los Desastres Naturales, se formula una propuesta de reforma para el fortalecimiento de esquemas locales de financiamiento y de coordinación con la federación e Instituciones de Financiamiento. De igual forma, se busca armonizar esta legislación secundaria con la reforma política de la Ciudad de México.

En otro orden de ideas, se presenta la propuesta para establecer un plazo para que la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas dicte resolución en los procedimientos administrativos de infracción seguidos conforme a dicha normativa, lo anterior, con base en la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Esta propuesta surge con la finalidad de dotar de certeza a los usuarios y entes pertenecientes al sistema financiero mexicano.

Por otra parte, se formula una reforma en materia de sucesiones para reconocer la voluntad del testador de incluir su información digital dentro de los bienes que se heredarán, tales como redes sociales, dominios, etc., esto sin dejar de lado la protección de sus datos personales. La herencia digital es un instrumento jurídico que brinda certeza a la población sobre la protección de sus datos personales, en el mundo físico y en el digital, toda persona tiene derecho a heredar su patrimonio económico y tangible, pero también a heredar su patrimonio moral, incluido aquel que se encuentra en Internet.

Finalmente se formulará una propuesta reforma a la Ley de vías generales de comunicación. Lo anterior, ya que, durante varios años se han aumentado los supuestos que sanciona del artículo 533, al grado de que la redacción es compleja y poco clara.

Asimismo, dicho artículo se modificó recientemente a través de un dictamen relativo a una iniciativa que data de 2020, cuya aprobación no tomó en consideración que en febrero de 2021 se modificó dicho artículo con la intención de aumentar las penas, por lo que, al aprobarse y publicarse en diciembre de 2021 la modificación antes mencionada, regresó el monto de las penas al estado de cosas anterior. Por lo que proponemos también, volver a modificar las penas a fin de que se recupere la redacción aprobada en febrero 2021.

Respecto a la seguridad energética, se presentarán modificaciones a la Legislación Eléctrica y a la Constitución para generar un marco que incluya esquemas de generación distribuidos y sustentables, así como disposiciones para mantener la integridad de la red.

Estas modificaciones incluyen el regreso a un sistema de despacho eficiente, aumentar la capacidad de generación exenta en la Ley de la Industria Eléctrica; aumentar la capacidad de las personas de establecer esquemas de generación inclusiva en regiones lejanas a la red central de transmisión; y establecer en el

marco jurídico contributivo y financiero incentivos a la transición a esquemas de electro-movilidad.

Finalmente, para garantizar una transición energética ordenada, se propone establecer regulación para que las empresas dedicadas al despacho de energía eléctrica para vehículos puedan participar en un mercado competitivo y garantizar la calidad del servicio y la seguridad para la ciudadanía.

### **Lista de Iniciativas:**

- Reforma a las leyes federales y generales en materia de justicia cotidiana.
- Reforma a la Ley de Seguridad Nacional a fin de sustituir de su articulado al Centro de Investigación y Seguridad Nacional por el Centro Nacional de Inteligencia.
- Reforma a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos en materia de armamento entregado a grupos autodefensa.
- Reforma a la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas con el fin de incorporar las recomendaciones emitidas por la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en México.
- Reforma a la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Hidrocarburos en materia de expendios de combustible y transición energética.
- Reforma a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en materia de migración.
- Reforma de diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia electoral.
- Reforma al artículo 83 constitucional en materia de revocación de mandato.
- Reforma al artículo 17 constitucional en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal en línea.

- Reforma al artículo 94 constitucional en materia de jurisprudencia obligatoria para todas las autoridades.
- Reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de difusión de mensajes en materia electoral en plataformas digitales.
- Reforma a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, en materia de permiso para participar en las consultas populares en horario laboral.
- Modificaciones al Código Penal Federal y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en materia de acoso o *stalking*.
- Reforma al artículo 41 Bis de la Ley General de Cultura Física y Deporte en materia de protección civil en eventos deportivos masivos o con fines de espectáculo.

## **Derechos y desarrollo Social**

Las iniciativas de este apartado buscan ensanchar el ejercicio de derechos en diversos grupos de la sociedad.

Una de esas iniciativas es la referente a garantizar el derecho de las personas con padecimientos crónicos, se plantea la inclusión de la Voluntad anticipada en el texto constitucional.

Lo anterior, ya que el artículo primero de la Constitución establece que todas las personas gozan de los derechos humanos y uno de ellos es la autodeterminación personal. En este sentido se propone incorporar al marco constitucional y legal la Voluntad anticipada y las directrices anticipadas para que puedan ser aplicadas en toda la República. Esto conlleva la voluntad de la persona enferma para decidir continuar un tratamiento médico que solamente tiene el fin de prolongarle su vida sin dolor, sin garantizarle la salud.

Por otra parte, con el objetivo de salvaguardar la vida de la persona gestante y del producto del embarazo, proponemos que todas ellas tengan acceso a mecanismos de prevención a partir de pruebas que permitan prevenir riesgos a la salud. En ese sentido, la suficiencia de esas pruebas debe ser obligatoria, ya que de aplicarse estas pruebas en todos los casos podría reducirse el índice de mortalidad materno-infantil, a través de un diagnóstico oportuno que puede llevar a la aplicación de un tratamiento exitoso.

En función de visibilizar a las personas que nacen con una discapacidad, se propone establecer de manera expresa el término “habilitación” en todas las normas que hablan de “rehabilitación”. Recordemos que la rehabilitación supone que se tiene una discapacidad que fue adquirida durante la vida y que la persona puede volver a recuperar la habilidad que ha perdido, lo cual no es verdad para las personas que nacieron con una discapacidad congénita. No es posible rehabilitar aquello que

nunca estuvo habilitado, sin embargo, este grupo de personas requiere que la ley les garantice el derecho a tratamientos y cuidados para mejorar su condición de vida, al igual que a todos los demás.

Otra vertiente en el tema de salud es la referente a la atención a factores médicos en las instituciones públicas de salud, psicoemocionales y sociales, para la prevención y atención a padecimientos mentales, relacionados a conductas violentas y suicidas.

Con la finalidad de dar claridad y mejorar el contenido del texto constitucional en temas como: salud, vivienda, familias, identidad, personal, derechos de niños y niñas, se formula la propuesta de reformar el artículo 4° Constitucional, para que las temáticas de índole social, permanezcan en dicho artículo, mientras que los temas relacionados con medio ambiente y agua se contemplen en el artículo 27, puesto que dicho artículo refiere a la facultad de la nación sobre la propiedad de los recursos naturales, así como transmitir el dominio sobre ellas a particulares, y el tema de cultura al artículo 3 referente a la educación.

Esta reforma garantizará la igualdad sustantiva de las mujeres, mediante una modificación al primer párrafo de este artículo para determinar que la igualdad de géneros no sólo esté considerada legalmente, sino también en el ejercicio y la implementación de todas las políticas públicas del estado mexicano.

Una medida que consideramos necesaria para que las niñas, niños y adolescentes cuenten con lo necesario, a pesar de las circunstancias de pareja por las que pasen los padres, es asegurarnos que exista certeza sobre los montos en los que debe expresarse la pensión alimenticia. así, proponemos armonizar la legislación con lo señalado por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que determinó que dichas pensiones deben expresarse en salarios mínimos y no en UMAs. Lo anterior ya que esta medida fue diseñada con el objetivo de expresar el mínimo necesario para cubrir las necesidades de la persona jefa de familia.

Por otra parte, para elevar la calidad del sistema educativo nacional se formulan propuestas para reasignar un porcentaje del presupuesto de los programas sociales como “Jóvenes Construyendo el Futuro” o “Beca Benito Juárez”, para que sea destinado directamente a la Institución educativa donde estudia el beneficiario, con la finalidad de que el presupuesto sea ejercido para el mejoramiento estructural de la institución y mejore la calidad educativa.

En este marco, y de acuerdo con las recomendaciones internacionales de inversión educativa del PIB, se propone una modificación para establecer como porcentaje mínimo para el sector el 3% del Presupuesto de Egresos de la Federación.

El objetivo de la iniciativa es aumentar la cantidad de recursos destinados a la investigación científica y al desarrollo tecnológico como un motor de desarrollo humano en nuestro país; siguiendo modelos exitosos de países que han hecho la transición a economías más complejas como el caso de Singapur, Japón, entre otros.

Para coadyuvar en el desarrollo profesional de las y los jóvenes de México, se propone una modificación constitucional para establecer que la prestación del servicio social sea considerada como su primer empleo, obligatorio y que, además, se les retribuya como en el caso del programa Jóvenes construyendo el futuro.

Ello generará que se les brinde una primera oportunidad laboral, además de satisfacer el requisito para titularse, y sobre todo que se les pague por su servicio, ya que aportarán a la sociedad sus conocimientos y aptitudes obtenidas durante la carrera.

Se beneficiará doblemente a los jóvenes porque además de adquirir experiencia y curricularmente su primer empleo, se les pagará por sus conocimientos.

Con el objetivo de apoyar a las personas adultas mayores, se propone una modificación para considerar el ingreso que obtienen de la pensión de 65 y más, como parte de sus ingresos laborales y con ello se incrementen las prestaciones que reciben por un trabajo remunerado, en caso de tenerlo.

En este orden de ideas, y para contribuir a la economía de las familias que desean que sus hijas e hijos estudien en una institución educativa privada, se presenta una propuesta para ampliar los porcentajes de deducibilidad fiscal a quien realice pago de colegiaturas en el nivel educación básica.

Por otra parte, a fin de contribuir al desarrollo de las regiones y la economía de las familias mexicanas que viven de la actividad turística, se plantea una modificación legal para establecer una corresponsabilidad tanto de prestadores de servicios, como de turistas, en el uso y manejo responsable de los recursos hídricos, naturales, arqueológicos, históricos y culturales en los que realice una actividad turística.

Al incorporar el manejo y uso responsable de los recursos hídricos, todos aquellos que presten servicios turísticos se obligan hacer un manejo responsable del agua y los procesos que deriven del mismo.

De igual manera, se propone incorporar como deberes para el turista, el uso responsable de los recursos hídricos, naturales, arqueológicos, históricos y culturales; de esta manera los turistas internacionales y nacionales tendrán que coadyuvar en el cuidado, preservación y protección del medio ambiente. En este marco, se es indispensable la modernización de las empresas turísticas con un enfoque de desarrollo económico inclusivo y sostenible. Contribuyendo en alcanzar el objetivo 8º. de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”.

Por ello, se propone una reforma para que la Secretaría de Turismo, también en coordinación con las demás dependencias de la Administración Pública Federal, fomenten el otorgamiento de incentivos, distintivos, certificados o reconocimientos a los prestadores de servicios turísticos, especialmente a aquellos prestadores de servicios que contribuyan en el cuidado, preservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente, los recursos naturales y el agua.

También, se proponen reformas para permitir la deducibilidad del consumo en restaurantes al 50%, y con ello reactivar el servicio en este tipo de establecimientos, generando un doble beneficio, tanto para el consumidor como para el prestador de servicios.

Lo anterior busca incentivar de manera paulatina la economía de los pequeños negocios reactivando la salida y consumo de alimentos en restaurantes, con las medidas de cuidado que se establezcan.

Por otra parte, para no dejar a nadie atrás, se plantean diversas reformas para armonizar diversas leyes con la Agenda 2030.

El Poder Legislativo tiene como responsabilidad el compromiso de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus 169 metas, por ello, legislar con enfoque de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es sumamente importante, en este sentido, existe una gran cantidad de leyes que se deben modificar para detonar el avance de los ODS.

En este marco, la vivienda digna y el desarrollo del hábitat son referentes del compromiso mundial por mejorar las condiciones de vida de miles de personas. Por ello se presentará una reforma para que la Comisión Nacional de Vivienda realice un proyecto de ordenamiento territorial para definir zonas donde se encuentran ubicadas viviendas urbanas que carezcan de servicios básicos y equipados con el fin de hacer más asequible el derecho a una vivienda digna.

Asimismo, para mejorar el espacio urbano de grandes ciudades mexicanas, se pretende modificar el marco jurídico de financiamiento para inversión en proyectos sostenibles o de bajas emisiones de carbono, así como de conservación de áreas verdes tomando el modelo de bonos verdes instrumentado en las políticas de la Ciudad de México.

Lo anterior, ya que las disposiciones de financiamiento de inversión a nivel General y Federal, no cuentan con un marco normativo adecuado para el desarrollo de proyectos “sostenibles” en consonancia con el Acuerdo de Paris y las metas planteadas por los Objetivos de la Agenda 2030.

Finalmente, por lo que hace al Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 “Agua limpia y saneamiento” de la Agenda 2030, se formulará un exhorto para que de manera coordinada los 3 órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) atiendan el desabasto de agua ocasionado por las sequías y los deficientes sistemas de agua.

#### **Lista de Iniciativas:**

- Reforma al artículo 103 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en materia de pensión alimenticia.
- Reforma a la Ley General de Salud en materia de detección de riesgos durante el embarazo.
- Reforma a diversos ordenamientos en materia de inclusión de personas que viven con discapacidad congénita.
- Reforma al Apartado B, del artículo 102 constitucional para reconocer el derecho a defender derechos humanos.
- Iniciativa para reformar diversos artículos de la Constitución para suprimir el término “menores” para hacer referencia a las niñas, niños o adolescentes.
- Reforma al Código Fiscal de la Federación y a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para reconocer y garantizar su calidad de personas contribuyentes.

- Reforma al Código Civil Federal para expulsar de dicho ordenamiento el estado de interdicción por ser una restricción desproporcionada al derecho a la capacidad jurídica.
- Reforma a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, en materia de licencias para personas con dismenorrea incapacitante.
- Reforma a la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y Código Penal Federal, en materia de venta de animales de compañía en tiendas físicas y en plataformas digitales. Así como crear un Registro Nacional de Animales de Compañía.

## Temas de impulso permanente

Durante la LXV Legislatura, el Grupo Parlamentario del PRD, ha seguido con una intensa actividad en los debates parlamentarios, así como en la presentación de Iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo. De igual forma, a través de foros y espacios en medios de comunicación, continúa posicionando temas de relevancia para la vida democrática del país, así como para la recuperación post-COVID-19 en materia económica y sanitaria.

De esta manera, serán temas de impulso permanente diversos productos legislativos en temas de gobernabilidad, sociales, de derechos, justicia, medio ambiente, entre otros, que se traducen en las siguientes iniciativas:

- Regular la figura del **Gobierno de Coalición**;
- Garantizar los **Cuidados Paliativos Multidisciplinarios** en la Constitución;
- Garantizar el otorgamiento de **licencias laborales para madres, padres o tutores de niñas, niños o adolescentes en tratamiento oncológico**;
- Incorporar en el texto constitucional la figura del **teletrabajo**;
- Regular las **teleconsultas médicas**;
- Legislación en materia de **cannabis**;
- Establecer a nivel constitucional el **derecho a un mínimo vital**;
- Legislar en materia de **tráfico de armas**;
- Garantizar que las mujeres compurguen sus penas, los arrestos, **la prisión preventiva** o las providencias precautorias restrictivas de la libertad en lugares separados de los destinados a los hombres;

- Transitar hacia un **Código Penal Único**;
- Expedición de una **Ley General de Ciberseguridad**;
- Legislar en materia de “**legítima defensa sin confrontación**”, para casos de violencia sistemática como abuso sexual o físico;
- Establecer una agravante en los casos de falsificación, adulteración, contaminación o alteración de medicamentos y fármacos, o a aquel que lo permita, cuando se trate de medicamentos opioides o que contengan **fentanilo**;
- Reformas a la Ley General de Vida Silvestre en materia de venta o **tráfico ilegal de animales por medio de plataformas digitales o redes sociales**;
- Dotar de **autonomía e independencia de los servicios periciales** desde la Constitución.



SenadoresPRD  
[www.prd.senado.gob.mx](http://www.prd.senado.gob.mx)